Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 10. Norte, Parcela núm. 11; Sur, Parcela núm. 9; Este, Sierra de la Camorra y Oeste, calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 11. Norte, Parcela núm. 12; Sur, Parcela núm. 10: Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 12. Norte, Parcela núm. 13; Sur, Parcela núm. 11;

Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.
Parcela núm. 13. Norte, Parcela núm. 14; Sur, Parcela núm. 12; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 14. Narte, Parcela núm. 15; Sur, Parcela núm. 13; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 15. Norte, Parcela núm. 16; Sur, Parcela núm. 14: Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm: 16. Norte, Parcela núm. 17; Sur, Parcela núm. 15; Este, Sierra de La Comorra y Oeste, Colle Pablo Picasso

Parcela núm. 17. Norte, Parcela núm. 18; Sur, Parcela núm. 16; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 18. Norte, Parcela núm. 19; Sur, Parcela núm. 17;

Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Colle Pablo Picasso.

Parcelo núm. 19. Norte, Sierra de La Camorra; Sur, Parcela núm. 18; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Tienen una extensión superficial cada uno de ellas de 119 m² y están valorados a razón de 300 ptas el m².

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Teba (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRLUANO Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instolación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento «Valero» y C.T. «Viviendas **MOPU»**

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Baza. Tipo: Subterránea Longitud en km.: 1,090 Tensión de servicio: 6/20 KV. Conductores: Al 3(1x150 mm².) aislamiento seco 12/20 KV Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada Huerta del Pino Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA. Relación de transformación: 6 KV ± 5% 380-220 Voltios Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 10.242.646 pesetas. Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro. Referencia: 3635/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al prayecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicianados emitidos por Servicio de Carreteras (Política Territorial) y R.E.N.F.E. (3º Zona).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacianes eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instaloción eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalacián eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo siguiente al de la derivación al pueblo de Caniles

Final: Apoyo de entronque al C.T. Batán Términos municipales afectados: Caniles Tipo: aérea Longitud en km.: 1,774 Tensión de servicio: 25 KV Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm². Apoyos: metálicos Aisladares: Cadena Esperanza-4 Potencia a transportar: 1.500 KVA. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 3.264.043 pesetas. Finalidad: Mejorar la calidad del servicio. Referencia: 3583/AT.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resalución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se abservarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario daró cuenta por escrito del comienzo y terminoción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta

de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidod pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de junio de 1986.- El Delegodo, Juan José Nievas

RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a cantinuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de 25 KV Huélago-Atascadero. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Huélago. Tipo: Aérea. Longitud en km.: 0,1 Tensián de servicio: 25 KV. Conductores: Al-Ac 54,59 mm². Apoyos: Metálicos. Aisladores: Tipo suspendido ESA U40BS. Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huélago-Atascadero. Tipo: Interperie. Potencia: 50 KVA Relación de transformación: 25 KV ± 5% B2. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 1.037.986 pesetas. Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico. Referencia: 3606/AT.

Las obras se ajustarán en lo que nó resulte modificado por la presente resalución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconacimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gránada, 13 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, outorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegoción cuya descripción se reseña a continuación, solicitondo autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junto de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de lo Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Castell-Barrio Alto. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Castell de Ferro. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,585. Tensión de servicio: 20 KV. Conductares: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV. Apoyos: Metálico. Aisladores: Cadeno. Potencia a transpartar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplozamiento: «Emisario». Tipo: Interior Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 20 KV ±5%/3 x 398-230 Voltios. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 4.063.180 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica instalación emisario

Referencia: 3685/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variociones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas los instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por Servicio de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario daró cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcho.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instolaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

> RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizanda el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en cancreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre